

En la página 10907, especialidad Intervención Socio-Comunitaria,

Donde dice:	CHAVES PEDRAZO, INES M.	09980603
	GARCÍA GARCÍA, ANA PILAR	11781136
Debe decir:	GARCÍA GARCÍA, ANA PILAR	11781136
	CHAVES PEDRAZO, INES M.	09980603

En la página 10910, especialidad Geografía e Historia,

ROMERO VILLADÓNIGA, JUAN CARLOS, que aparece en el último puesto puesto, debe figurar en el puesto número 12, entre DONCEL DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS y LUENGO SORIA, FLORENCIO, quedando configurada la lista del siguiente modo:

DONCEL DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS	07003591
ROMERO VILLADONIGA, JUAN CARLOS	29044793
LUENGO SORIA, FLORENCIO	33982826

Mérida, a 19 de diciembre de 2000.

El Secretario General de Educación,
ANGEL BENITO PARDO

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Educación por la que se hace pública la lista de aspirantes que, en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 18 de abril de 2000, han adquirido una nueva especialidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la base 19 de la Resolución de 18 de abril de 2000 (D.O.E n.º 46, de 22 de abril), por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de «apto», reúnen los requisitos exigidos en la base 14 de la citada Resolución de convocatoria,

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero: Hacer pública, según anexo a la presente Resolución, la lista única de aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de

3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como el apartado 19.4 de la citada Resolución de convocatoria, los profesores de Enseñanza Secundaria que por la presente adquieren nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero: Por la Secretaría General de Educación se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro General de Personal.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente

a la sede de este órgano administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 19 de diciembre de 2000.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
ANGEL BENITO PARDO

A N E X O

ESPECIALIDAD: Economía

FERNÁNDEZ PAREJO, ANTONIO 012760205

ESPECIALIDAD: Lengua Castellana y Literatura

DE LA CRUZ CONTRERAS, FÉLIX 009175285
MARGÜENDA LEÓN, LUIS MIGUEL 027298907
SÁNCHEZ RUBIO, TOMÁS 028870436

ESPECIALIDAD: Informática

EJARQUE OMEDAS, JOSE MIGUEL 073256470

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Educación por la que se hace pública la composición de la Comisión dictaminadora del Concurso de Traslados convocado por Resolución de 18 de octubre de 2000.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 18 de octubre de 2000 (D.O.E. núm. 126, de 31 de octubre), por la que se convoca Concurso de traslados de funciona-

rios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación,

Esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero.—Designar la Comisión dictaminadora, cuya composición se expresa en el Anexo I a la presente resolución, que ha de valorar los méritos a que se refieren los apartados 1.3. y 2.1. del baremo de puntuaciones del Anexo III de la Resolución de 18 de octubre de 2000.

Segundo.—Los miembros de las Comisiones dictaminadoras tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril (D.O.E. núm. 47, de 15 de junio). A los efectos previstos en el artículo 29 del mencionado Decreto, estas Comisiones se considerarán encuadradas dentro de la Categoría Primera.

Mérida, 20 de diciembre de 2000.

El Secretario General de Educación (P.D. Orden de 29-12-99, D.O.E. n.º 152, de 30-12-99),
ANGEL BENITO PARDO

A N E X O I

Titular:

Presidente: Don Juan Casto Chamorro González.

Vocales:

Don Pedro Fernández Toledo, Don Casimiro Guerrero Cabanillas, Don Diego Díez García y Don Antonio Alvaro García Franco.

Suplente:

Presidente: Don Rafael España Fuentes.

Vocales: Don Juan Martín Martín, Don Santos Manuel Protomartir Vaquero, Don Jesús Hernando Cuadrado y Doña M.^a del Carmen Grau Tapia.